

# AGENDA CIUDADANA



POR EL DERECHO  
**A SABER**

# AGENDA CIUDADANA

## *“POR EL DERECHO A SABER”*

Con el propósito de establecer una agenda de compromisos y acuerdos entre ciudadanía y candidatos que retome las preocupaciones centrales de ésta, en tanto que condición necesaria para avanzar en la democratización del estado, esta Agenda expone los asuntos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos que son de especial preocupación para las ciudadanas y ciudadanos en el estado de Oaxaca.

Se dirige a candidatas y candidatos que aspiran a ocupar un cargo de elección popular en el proceso electoral 2016, pero en especial a los candidatos a la gubernatura del estado de Oaxaca.

Recupera las voces de mujeres y hombres que viven el día a día en sus ciudades y comunidades, así como las propuestas expresadas en foros de discusión y debate, o publicadas por organismos de la sociedad civil, y la ciudadanía en general.

La agenda se organizó en función de seis ejes temáticos: *a)* Derechos humanos, inclusión y cultura de paz; *b)* Pueblos indígenas y Estado pluricultural; *c)* Derechos de las mujeres y políticas de igualdad; *d)* Inversión y desarrollo sustentable; *e)* Comunicación y derecho a la información; *f)* Reforma política y procesos electorales.

*Servicios para una Educación Alternativa A.C. EDUCA*

## *EJES DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO*

### **a) Derechos humanos, Inclusión Social y Cultura de Paz**

**Programa Estatal de Derechos Humanos.** En México existe una fuerte crisis de los derechos humanos. La ausencia de un estado de derecho y la debilidad de las instituciones han marcado la pauta de la violación a los derechos fundamentales. En Oaxaca, durante el sexenio que está por concluir, se realizó un Diagnóstico y un Programa de Derechos Humanos con la participación y asesoría de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas, en este proyecto participaron también los tres poderes del Estado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil. Para la próxima administración constituye una prioridad dar seguimiento a la implementación de las políticas públicas derivadas del Programa de Derechos Humanos en el estado.

**Justicia Transicional.** Oaxaca, en los últimos meses, ha resentido las consecuencias de la guerra contra el narcotráfico y la estrategia de seguridad nacional. En las diversas regiones del estado se han reportado personas desaparecidas, torturadas y ejecutadas extrajudicialmente, entre otras violaciones graves a los derechos humanos. En Oaxaca existe la necesidad de insertar en la agenda política el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición, principios básicos de la justicia transicional, con la finalidad de poner fin a la impunidad en la que prevalecen las graves violaciones a los derechos humanos. Es importante legislar en materia de tortura, personas desaparecidas y violaciones graves a los derechos humanos, así como dar seguimiento al Informe emitido por la Comisión de la Verdad de Oaxaca.

**Ley de Víctimas.** La situación de las víctimas del delito y de las víctimas de violaciones a derechos humanos amerita una atención especial por parte de las instituciones del Estado. En Oaxaca aún está pendiente armonizar la legislación estatal en materia de atención a víctimas y la instalación del Sistema Estatal de Protección, así como una Unidad de Evaluación de Riesgo.

**Personas Defensoras.** La labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos enfrenta un escenario complejo en el estado. El trabajo en defensa del territorio, a favor mujeres, indígenas y niñez, así como su interés en asuntos públicos, ha colocado a las defensoras y los defensores como blanco de ataques de diversos perpetradores: empresas, gobierno, poderes fácticos. Se requieren impulsar una legislación y políticas de atención a las personas defensoras, articular y coordinar el trabajo que realizan las instancias públicas y el sistema estatal de protección a defensores, a fin de reducir el grado de agresiones a este importante sector de la población.

**Derechos Humanos de la Niñez.** Recientemente se instaló el Sistema Local de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, pero paralelamente se han denunciado más casos de agravios a este sector que, por sus condiciones, enfrentan una situación de vulnerabilidad. Es fundamental ampliar las medidas de protección y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

**Población LGTBTII.** No existe un censo preciso de las personas lesbianas, gay, transexuales, bisexuales, transgénero, travesti, intersexo, (LGTBTII) en el país ni en Oaxaca. Sin embargo, estimaciones de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala que este sector de la población oscila entre 2 y 8%. Así mismo la Encuesta Nacional de Discriminación en México, señala que la discriminación y la falta de aceptación son los dos principales problemas que enfrentan estas personas. Es urgente para Oaxaca adoptar medidas de atención y no discriminación para la comunidad LGTBTII.

**Jóvenes y Derechos Sexuales.** Oaxaca carece de un marco jurídico en torno a los derechos sexuales y reproductivos, esto impide la atención de diversas problemáticas, como los altos índices de morbilidad y mortalidad materna y embarazos adolescentes no planeados (Oaxaca ocupa uno de los primeros lugares en el ámbito nacional en embarazos de adolescentes). E igualmente impide dar cobertura de educación sexual, acceso a métodos anticonceptivos, y a abortos legales en condiciones seguras. Se requiere

impulsar una política de atención a mujeres jóvenes en cuanto al conocimiento y promoción de sus derechos sexuales y reproductivos.

**Personas con Discapacidad.** Las personas con discapacidad en el estado son doble o triplemente discriminadas, además de estar invisibilizadas en las cifras oficiales. En Oaxaca se requiere implementar políticas de inclusión social que consideren la condición y posición de personas con discapacidad.

**Sistema Penitenciario.** El sistema penitenciario estatal tiene serias deficiencias: la sobrepoblación, el hacinamiento, el control de mafias de reclusos, la penetración del crimen organizado. Se requiere una política pública de readaptación social con un enfoque de derechos humanos, y especialmente una atención a la población penitenciaria en Oaxaca.

**Institucionalidad y Derechos Humanos.** Se requiere fortalecer y dotar de mayor autonomía a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, así como a las instituciones encargadas de salvaguardar los derechos humanos en las distintas áreas del gobierno.

## **b) Pueblos Indígenas y Estado Pluricultural**

**Reforma Constitucional Indígena.** Organizaciones, comunidades y pueblos indígenas de Oaxaca presentaron a la LXII Legislatura, resultado de veinticinco foros de consulta, una propuesta de Reforma Constitucional en materia de Pueblos Indígenas. Es necesario que el nuevo gobierno retome los planteamientos centrales de esta iniciativa que básicamente se resume en modificaciones a la Constitución Local en los siguientes temas: Libre Determinación y Autonomía, Sistemas Normativos Indígenas, Justicia y Jurisdicción Indígena, Educación Intercultural, Tierra y Territorio, Mujeres, Niñez, Migrantes, Comunicación, Salud Comunitaria, Patrimonio Cultural y Propiedad Intelectual, Desarrollo Sostenible, Participación Política de los Pueblos Indígenas, Consulta y Consentimiento Informado y Lenguas Indígenas.

**Inversiones en Territorios Indígenas.** En Oaxaca existen proyectos de inversión económica en regiones indígenas, un ejemplo de estos son los parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec y los proyectos de extracción minera en los Valles Centrales. De acuerdo con el Informe sobre Desigualdad en Oaxaca impulsado por Oxfam México, las inversiones en nuestro estado no han traído bienestar y desarrollo para las familias oaxaqueñas. En estos proyectos de inversión no se ha garantizado el derecho a la consulta y el consentimiento informado de los pueblos indígenas. En este sentido, es indispensable contar con políticas regulatorias de la inversión y garantizar el derecho a la consulta y el consentimiento informado de los pueblos indígenas que habitan los territorios afectados.

**Impactos de la Minería.** Los impactos de la minería en diferentes comunidades de Oaxaca, no sólo traen graves afectaciones ambientales, generan también el rompimiento del tejido social de las comunidades donde se establecen, provocan la confrontación entre familias y miembros de la comunidad, la desaparición de asambleas comunitarias u otros espacios para la toma de decisiones colectivas, la corrupción de autoridades comunitarias, municipales, estatales y federales, el establecimiento de grupos paramilitares o de otra naturaleza violenta que provocan intimidación entre los habitantes, así como el asesinato de defensores comunitarios. Ante este escenario, el papel del estado es ser garante de la salvaguarda de los derechos humanos de las poblaciones indígenas.

**Protección del Territorio.** En la Ley de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca se señala: “Los Pueblos y comunidades indígenas tienen atribuciones para realizar acciones de vigilancia y establecer disposiciones dirigidas a la conservación y protección de sus recursos naturales, así como de su flora y fauna silvestre dentro de las comunidades y de aplicar las sanciones correspondientes conforme a sus sistemas normativos internos. El Estado reconocerá y validará tales iniciativas”. Esto dice la ley estatal, sin embargo recientemente se ha anunciado la creación de la Gendarmería Nacional que “está en condición de generar

seguridad en las fuentes de ingresos industriales, mineros, agrícolas, pesqueros, ganaderos, y turística, frente a las amenazas de la delincuencia organizada”. Se tendrán que hacer las adecuaciones necesarias para hacer compatibles los dos ordenamientos legales, así en el marco del respeto del derecho al territorio de pueblos y comunidades

**Conflictividad.** En Oaxaca existe una alta conflictividad social y política, tan sólo en materia agraria se rebasan los 300 conflictos en el estado. La mayoría de estos conflictos terminan por enfrentar y dividir a las comunidades. Para un gobierno democrático es fundamental impulsar acciones de mediación, negociación y litigio estratégico para aminorar estos conflictos e impedir enfrentamientos violentos entre comunidades indígenas.

**Lenguas Indígenas.** En Oaxaca es una realidad la extinción de lenguas indígenas, en particular se habla de lenguas como el Ixcateco o el Chocholteco que prácticamente han desaparecido. Si consideramos que las lenguas indígenas representan un patrimonio cultural del estado, se requieren de acciones institucionales para el rescate y preservación de las lenguas indígenas y el fortalecimiento de las instituciones encargadas del desarrollo y promoción de las lenguas indígenas.

**Pueblo Negro Afromexicano.** En la Constitución de Oaxaca se reconoce la existencia del Pueblo Negro Afromexicano, no obstante este reconocimiento legal, persiste la discriminación y el rezago en estas comunidades del estado. Frente a esta situación se necesita impulsar políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación del Pueblo Negro Afromexicano.

**Semillas Nativas.** Oaxaca se considera uno de los estados cuna del maíz. Las semillas nativas constituyen un patrimonio cultural y natural de enorme trascendencia para el estado; sin embargo, en la región de Valles Centrales, Mixteca y en la Sierra Norte de la entidad se descubrió hace más de una década contaminación de maíz transgénico. Por otra parte, el actual gobierno promueve paquetes tecnológicos que incluyen maíz "mejorado" y fertilizantes. Las organizaciones integrantes del Espacio Estatal en Defensa

del Maíz Nativo de Oaxaca anunciaron, para el periodo comprendido de 2014 a 2024, la década en defensa del maíz nativo y de los pueblos indígenas y campesinos de México. Se requiere una legislación que garantice la preservación de las semillas nativas.

### **c) Derechos de las Mujeres y Políticas de Igualdad**

**Políticas públicas con perspectiva de género.** Un gobierno democrático no puede ser tal si las mujeres y sus necesidades están ausentes en la toma de decisiones. Una prioridad debe ser transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración pública. Para lo cual se requiere, como lo señala Inmujeres: cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas; la creación de instituciones de la mujer; la transformación de los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas; estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género; presupuestos públicos sensibles al género; el desarrollo de una masa crítica de funcionarias/os con capacidad para innovar los procedimientos institucionales, así como recursos presupuestarios y técnicos suficientes; participación política de las mujeres y acceso a puestos y procesos de toma de decisión.

**Violencia contra las Mujeres.** La sociedad, discriminatoria y patriarcal, justifica la violencia contra las mujeres a través de argumentos basados en estereotipos y razonamientos misóginos impactando la normalización de estos en deficiencias estructurales y legales para la debida investigación de los casos de feminicidio y sanción a los responsables, elementos importantes para el acceso a la justicia. Un gobierno democrático habría de impulsar acciones y políticas en materia de justicia, educación y cultura para reducir la violencia contra las mujeres.

**Alerta de Género.** La violencia contra las mujeres ha alcanzado niveles alarmantes en Oaxaca, a tal grado que hay quienes proponen decretar alerta de género, otras expresiones dicen que esta violencia está relacionada a la impunidad y a la inoperancia de los órganos de



procuración de justicia. Es urgente que en Oaxaca se decrete la Alerta de Género, a fin de que se desarrollen todos los mecanismos de protección para salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres; garantizar el derecho a la vida de las mujeres tendrá que ser el propósito fundamental de los tres órdenes de gobierno.

**Violencia Política contra las Mujeres.** La violencia ha mostrado un impacto diferenciado en las mujeres, incluso muchas veces la violencia tiene lugar por razones de género. Por todo ello se hace importante conceptualizar y legislar en materia de violencia política contra las mujeres. En Oaxaca, recientemente se ha reconocido en la legislación el delito de violencia política contra las mujeres, se requiere ahondar en la tipificación de este delito.

**Legislar en materia de Acoso Sexual.** El acoso sexual es una forma de violencia hacia las mujeres, sin embargo, es un fenómeno que ha sido invisibilizado dado su alto grado de normalización. En lugares que podrían considerarse seguros, por ejemplo en la calle, el trabajo, la escuela e incluso en la casa, muchas mujeres han sido víctimas de acoso sexual. Es penoso decirlo, pero en México es mayor la sanción por una infracción de tránsito que por el delito de hostigamiento sexual, pese a que generan daños psicológicos, físicos, emocionales, laborales y económicos a las víctimas.

**Violencia contra las mujeres y Procuración de Justicia.** La violencia sexual es una clara muestra de la impunidad que permea en los delitos contra las mujeres. En estudios realizados por organizaciones civiles, del total de casos analizados en 66.9% se desconoce al agresor y en consecuencia su relación con la víctima. En Oaxaca se requiere fortalecer el aparato de procuración de justicia, especialmente en delitos cometidos por razones de género.

**Violencia Obstétrica y Acceso a la Salud.** La violencia obstétrica no es sólo una práctica generalizada, sus peores manifestaciones afectan recurrentemente a sectores específicos de mujeres: las mujeres pobres y discriminadas. En Oaxaca durante 2013 murieron 50.2 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos, tasa muy por encima de la nacional que alcanza 38.3

defunciones. El dato más significativo para entender la exclusión en el acceso a servicios de salud de las mujeres, es la afiliación. De las fallecidas oaxaqueñas, 4.9% estaban afiliadas a servicios del IMSS, ISSSTE, Sedena o Semar, que son los servicios mejor financiados, mientras que 41.5% tenían únicamente Seguro Popular, 24.4% contaban con IMSS Oportunidades, y 19.5% no estaban incorporadas a ningún servicio.

**Legislar sobre Violencia Obstétrica.** Diversas organizaciones de la sociedad civil se han pronunciado por legislar en materia de violencia obstétrica, hasta ahora no ha habido respuesta por parte de la legislatura local, en cierta medida, debido a las presiones de los grupos fácticos que pueden ver lesionados sus intereses.

**Interrupción Legal del Embarazo.** El control social sobre el cuerpo de las mujeres y las disposiciones sobre el mismo, que anulan su derecho a decidir bajo argumentos como el derecho a la vida desde el momento de la concepción, ha generado la criminalización de las mujeres, así como la aplicación discrecional de la justicia a partir de los preceptos morales de quienes se encargan de la misma. La Secretaría de Salud a nivel federal, señaló que alrededor de 11 por ciento de las muertes maternas se producen por abortos mal practicados en todo el país, siendo Oaxaca el estado que ocupa el primer lugar de la tabla nacional.

**Ciber-acoso.** El ciberacoso, o también llamado cyberbullyng, entre jóvenes en edad escolar es de las violencias digitales más frecuentes hoy en día. Casos de niñas que son enganchadas por personas adultas a través de internet para ser reclutadas en redes de prostitución o producción de pornografía son ya una realidad en Oaxaca. Se requiere establecer medidas de prevención, pero también mecanismos efectivos de investigación cibernética para enfrentar este delito.

#### d) Inversión y Desarrollo Sustentable

**Pobreza y Política Social.** Oaxaca es un estado con extraordinarios recursos naturales y una vasta riqueza cultural, sin embargo ocupa el segundo lugar de pobreza a nivel nacional con 67% de su población en estas condiciones. La política social impulsada en Oaxaca no ha logrado abatir este rezago.

**Inversión en Zonas Marginadas.** El impulso a la inversión en zonas marginadas ha sido una prioridad prácticamente de todos los gobiernos, sin embargo, si revisamos en el largo plazo, esta política de inversión no ha tenido los resultados deseados. Tenemos en Oaxaca las microrregiones más pobres y más violentas del país. Se requiere revisar el esquema de inversión al desarrollo para lograr la prosperidad en regiones de alta marginación en Oaxaca.

**Zonas Económicas Especiales.** En el mes de abril surgió la Ley Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales. Esta iniciativa se ha visto como una posibilidad de desarrollo económico. Sin embargo, sólo 8% de estas zonas son exitosas. Para el impulso de las Zonas Económicas no basta con una posición geográfica privilegiada; se requiere de la existencia de capacidades locales, una sociedad activa e instituciones académicas para impulsar Zonas Económicas con impacto en el empleo y no solo con una integración competitiva al mercado global. Es necesario definir el rol que jugará el gobierno estatal en materia de regulación de las inversiones en esta zona económica y en la promoción del desarrollo de los sectores empobrecidos de Oaxaca.

**Proyectos de Inversión en Oaxaca.** Los gobiernos estatal y federal están apostando a proyectos de inversión a gran escala, en especial los proyectos mineros, eólicos, hidroeléctricos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en enero de 2015 reconoció que “las grandes obras de infraestructura son un desafío creciente para el Poder Judicial mexicano: en su realización, se desplazan poblaciones, se destruyen o alteran ecosistemas enteros y se suspenden o violentan derechos fundamentales

del individuo y las comunidades como la libre información, la libre expresión, salud, propiedad o el ambiente sano”. Un gobierno democrático habrá de consultar la realización de estos proyectos con las poblaciones afectadas y evaluar los impactos sociales, económicos, culturales y medioambientales de estas obras de inversión.

**Proyectos Mineros.** En los valles centrales de Oaxaca se han identificado tres corredores de extracción minera que comprenden los distritos de Ocotlán, Ejutla y Tlacolula. En estos casos el papel del gobierno ha sido de impulsor y gestor de estos proyectos. La población de estas áreas ha manifestado su oposición a estas inversiones por considerar que afectan el medio ambiente y no ofrecen beneficios directos a las comunidades. Tan sólo durante el año 2015 la empresa minera Fortuna Silver produjo 4.3 millones de onzas de plata y 33,300 onzas de oro en el valle de Ocotlán. Para este año 2016 tiene planeado aumentar en 50% la producción diaria de plata, oro, plomo y zinc. A pesar de que la minería es una industria altamente contaminante y que no deja ingresos directos para las comunidades afectadas. Sobre estos y otros proyectos mineros las comunidades han estado exigiendo el retiro de las concesiones y su cancelación definitiva.

**Proyectos Eólicos.** Oaxaca se ha convertido en un paraíso en el mercado de energía limpia. Existen en la región del Istmo aproximadamente 21 proyectos de energía eólica. Bajo un nuevo paradigma del desarrollo se han impulsado estos proyectos de energía. Estos proyectos traen como resultado el despojo de los territorios y la afectación al patrimonio natural y cultural de las poblaciones indígenas del estado. En Oaxaca se requieren establecer mecanismos de consulta, sobre estos proyectos de inversión, que retomen las condiciones y las características culturales de los pueblos originarios.

**Privatización del Agua.** Una de las formas más evidentes de la privatización del agua es el embotellamiento y venta del agua purificada, ya sea en forma de agua o de refrescos azucarados. Los manantiales y fuentes de agua son entregados por los gobiernos a corporaciones privadas a precios muy bajos para su libre explotación, dejando a comunidades

enteras sin el preciado líquido. En la región de los valles de Oaxaca, los campesinos y agricultores no pueden obtener una concesión para agua de riego en sus parcelas, lo cual les limita el acceso a programas de apoyo al campo y al subsidio de energía por parte de CFE, por lo que deben pagar altas tarifas de electricidad. Todavía no hay medidores para que se les cobre por sobreconsumo de agua. Aunque el agua es considerado también como un recurso estratégico nacional, es necesario impulsar acciones de política pública desde el ámbito local para su cuidado, preservación y no privatización del agua.

**Derecho Humano al Agua.** Desde el sexenio pasado se inició el proyecto Hidráulico de Paso Ancho, en la sierra sur de Oaxaca. Este proyecto planeó abastecer de agua a la zona metropolitana del estado. Organizaciones civiles que trabajan en temas de cuidado del agua y del medio ambiente han expresado que este proyecto no resuelve la problemática de agua en Oaxaca. El agua es un bien común y un asunto que interesa a todos. Por esto es necesario que sea el conjunto de la sociedad el que tome decisiones al respecto. El año pasado se presentó al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley Ciudadana del Agua. Esta iniciativa ciudadana implica que sólo la gestión participativa, integral y planificada del agua puede garantizar este derecho fundamental para las generaciones actuales y futuras.

**Inversión al Campo.** Para este año fiscal se anunció un recorte de 21% del presupuesto destinado al campo en México. Este recorte presupuestal afecta especialmente a la agricultura en pequeña escala. En la actualidad se requiere orientar el presupuesto público a favor del fortalecimiento productivo de los pequeños productores, y así evitar la continuidad de aquellos subsidios que sólo fomentan la desigualdad y el asistencialismo.

## e) Comunicación y Derecho a la Información

**Medios Democráticos de Comunicación.** Los medios de comunicación no sólo representan el canal o la vía a través de la cual la ciudadanía recibe información, son también actores políticos con intereses específicos. Muchos empresarios de los medios de comunicación juegan un rol político al interior de los partidos. Si bien existe un consenso en torno a la idea de que los medios no determinan la orientación del voto, hay coincidencias en lo relativo al destacado papel de los medios en los procesos electorales, pues son los proveedores de información, mediante sus coberturas, dan a conocer las plataformas políticas, las propuestas de candidaturas y sus perfiles, trazan la agenda del debate, visibilizan a actores políticos, definen contenidos mediáticos, y son lugares de atención de la clase gobernante en la búsqueda de legitimidad y consensos. Para tener medios de comunicación democráticos se requiere, entre otros temas, establecer políticas claras de relación entre el gobierno y los dueños de los medios de comunicación. Regular y transparentar el pago de publicidad oficial.

**Transparencia y Acceso a la Información.** La transparencia y el acceso a la información pública gubernamental es una de las principales conquistas ciudadanas de los últimos años. Por ello se requiere establecer políticas o medidas legislativas para fortalecer al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP) y evitar la opacidad de los sujetos obligados a brindar información pública.

**Lucha contra la Corrupción.** A nivel federal se discute en estos días la instauración del Sistema Nacional Anticorrupción. La sociedad civil presentó la iniciativa conocida como Ley 3de3, esta iniciativa propone, en uno de sus artículos, “Los servidores públicos estarán obligados a presentar con oportunidad y veracidad la declaración sobre su situación patrimonial, de interés y de impuestos en los términos establecidos por las leyes. Las declaraciones a que se refiere esta fracción, estarán disponibles al público, con la excepción de los datos que sean estrictamente confidenciales, así calificados por la ley de la materia”. Es importante establecer un Sistema Estatal Anticorrupción que obligue a los servidores

públicos a poner a disposición de la ciudadanía su declaración patrimonial, de interés y de impuestos.

**Medios Públicos.** La radio y televisión pública de Oaxaca ha tenido un avance notable durante estos últimos años. En la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión se ha realizado el nombramiento de un Consejo Consultivo Ciudadano y una Defensoría de la Audiencia, sin embargo aún falta mayor presupuesto para invertir en tecnología y producción, a fin de mejorar los contenidos y la barra programática.

**Radios Comunitarias.** En Oaxaca operan radios comunitarias que transmiten en comunidades indígenas, promueven la cultura, la lengua y la cosmovisión indígena de localidades que no tienen acceso a los medios comerciales de comunicación; estos medios están regulados por leyes federales, sin embargo, a nivel estatal se pueden impulsar programas de estímulo a la producción cultural, fortalecer las capacidades y los recursos tecnológicos, económicos y de infraestructura para la producción, así como apoyar en la asignación de frecuencias de estos medios de comunicación en regiones indígenas de Oaxaca.

**Inclusión digital.** El empleo de los servicios de la era digital por parte de todos los sectores de la sociedad oaxaqueña abre nuevas posibilidades de crecimiento económico, de acceso a educación y de integración, entre otras. Oaxaca presenta un retraso significativo en este tema. Por tanto, es urgente implementar acciones que favorezcan el acceso a servicios de telecomunicaciones, sobre todo de banda ancha, para cerrar la brecha y la exclusión digitales, así como desarrollar una planeación estratégica para que la futura Red Compartida conecte las comunidades más alejadas y pobres del estado.

**Medios de Comunicación y Cultura.** En Oaxaca es muy importante promover el respeto y promoción de las expresiones comunitarias, indígenas, étnicas y culturales a través de los medios de comunicación. El uso de las lenguas indígenas, la cosmovisión, las expresiones artísticas, el derecho al territorio, los derechos de las mujeres indígenas, el cuidado y protección del medio ambiente, son contenidos que deben promoverse y

difundirse a través de los medios de comunicación comunitarios, sociales, públicos y comerciales. Es fundamental garantizarlo.

**Modelo de Comunicación Política.** Durante los procesos electorales, organizaciones ciudadanas, han documentado la existencia de acuerdos comerciales entre medios de comunicación y partidos políticos en detrimento del ejercicio efectivo del derecho a la información de la ciudadanía. En Oaxaca se necesita desarrollar un modelo de comunicación política que permita a la ciudadanía obtener información de calidad durante los procesos electorales, así como establecer políticas de transparencia de los institutos políticos.

**Protección a Periodistas.** En los últimos años se han incrementado las agresiones y los atentados contra la integridad física de las y los periodistas por parte de autoridades municipales, miembros de la policía y el crimen organizado. Todo gobierno está obligado a garantizar la integridad de las y los informadores, esclarecer las agresiones y sancionar a quienes sean responsables, de manera rápida y expedita. Crímenes recientes contra periodistas en entidades como Veracruz o Oaxaca han activado alarmas internacionales porque existe la percepción de que en México no hay garantías suficientes y efectivas a la libertad de expresión y el trabajo de periodistas. Se requiere legislar en el estado en materia de Protección a Periodistas a fin de reducir estas lamentables cifras.

## **f) Reforma Política y Procesos Electorales**

**Reforma Política.-** En Oaxaca se requiere impulsar una profunda reforma política electoral que reglamente temas de la agenda pública que han sido demanda de organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña: Paridad de Género, Autonomía de los Órganos Electorales, Sistemas Normativos Internos, Justicia Electoral, Participación Política de Comunidades Indígenas, Candidaturas Independientes, Financiamiento y Prerrogativas a los Partidos Políticos, Modelo de Comunicación Política. Estos entre otros temas que requieren una debida reglamentación en la legislación electoral.



**Terminación Anticipada de Mandato.** Es importante garantizar en los municipios regidos por sistemas normativos indígenas la libre determinación política de los pueblos. La figura jurídica de “Terminación Anticipada de Mandato”, permite que las propias asambleas comunitarias tengan la facultad de remover o revocar el mandato a sus propias autoridades cuando éstas no brinden los resultados que espera la comunidad o cuando cometan actos que contravengan la voluntad del pueblo. Es importante que se legisle en materia de terminación anticipada de mandato.

**Relación con los Municipios.** En México el municipio es la base del sistema político. Oaxaca es un caso especial, pues además de tener 570 municipios se tienen más de 700 agencias municipales y un número aproximado de 10 mil localidades. Se requiere establecer una nueva relación con los municipios y las agencias en términos de recursos, impulso al desarrollo y atención a municipios en extrema pobreza.

**Sistemas Normativos Indígenas.** Los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, o por Usos y Costumbres, presentan aún fuertes tensiones en materia política: intereses de partidos, de diputados estatales y federales, funcionarios estatales y de caciques regionales, todo esto los hace proclives a conflictos en el contexto de sus procesos de nombramiento de autoridades. Se requiere impulsar reformas legislativas para fortalecer las estructuras comunitarias y los sistemas normativos internos en los municipios indígenas de Oaxaca.

**Participación Ciudadana.** La ciudadanía manifiesta un desencanto hacia los procesos electorales, los índices de abstencionismo en procesos ordinarios están arriba de 50%; en especial la ciudadanía muestra un descrédito hacia los partidos políticos. La promoción de la participación ciudadana es una de las principales deudas de la alternancia política en Oaxaca. Se requiere revisar la ley en la materia para generar procesos de participación directa de la ciudadanía en los temas de interés público: vigilancia, control y participación en el ejercicio de gobierno.

**Políticas de paridad y Cuotas de Género.** Los partidos políticos han incurrido en el incumplimiento de las cuotas de género. O en algunos casos cumplen con las cuotas, pero de forma mañosa, imponiendo a familiares o personas cercanas en las posiciones políticas que correspondería ocupar a otras mujeres. Se requiere impulsar una reforma política para terminar con este lastre de la simulación en las cuotas de género por parte de los partidos políticos.

**Participación Política de Mujeres Indígenas.** En municipios que se rigen por usos y costumbres o sistemas normativos indígenas, es menor la participación de las mujeres en cargos públicos. En estos contextos es más difícil instrumentar una política de paridad horizontal y vertical que garantice la participación plena de las mujeres en los cargos dentro de los ayuntamientos. Sin embargo, es fundamental establecer criterios en la legislación electoral para implementar gradualmente la participación de mujeres dentro de los cargos públicos en los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas.

## FUENTES CONSULTADAS

**Agenda Política 2015-2020.** “Ante la adversidad y la indignación: la construcción colectiva”. Red Nacional de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todas”. Septiembre 2015. México D.F.

**Informe Ciudadano “Ausencias”,** Violencia Feminicida y Femicidio en Oaxaca. 4º Año de Gobierno de Gabino Cué. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. y organizaciones de la sociedad civil de Oaxaca. Noviembre 2015. Oaxaca, México.

**Informe Desigualdad Extrema y Tendencias de Desarrollo.** El Caso del Estado de Oaxaca, México. Oxfam México. Servicios para una Educación Alternativa A.C. EDUCA. Marzo 2016. Oaxaca, México.

**Minuta de la Asamblea No. 42** del Foro Oaxaqueño del Agua, celebrada en San Agustín Etlá, Oaxaca. 22 de mayo de 2015. Oaxaca, México.

**Informe País.** Sobre la Calidad de la Ciudadanía en México. Instituto Nacional Electoral, El Colegio de México. México 2014.

**Iniciativa que Reforma** y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. Presentada por el Gobernador Gabino Cué Monteagudo a la LXII Legislatura de Oaxaca. 21 de Marzo de 2014. Oaxaca, México.

**Programa Estatal de Derechos Humanos.** Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, Organizaciones de la Sociedad Civil. Oaxaca 2014. Oaxaca, México.

**Elecciones y Derecho a la Información:** una responsabilidad compartida. Exhorto Ciudadano a los Partidos Políticos. Boletín de Prensa. Asociación Mexicana por el Derecho a la Información Capítulo Oaxaca. AMEDI. Abril 2015. Oaxaca. México.